24/08/2017

Antofagasta: formalizados por agresión a vecino en Campamento Luz Divina

La fiscal Lorena Pavez, formalizó hoy a tres personas, a las que imputa un delito de homicidio frustrado, luego que agredieran a M.H.S.G. de 44 años de edad, quién recibió una herida corto punzante, que obligó a su internación en el Hospital Regional.

Por este hecho, ocurrido al interior del Campamento Luz Divina, fueron detenidos, Robinson Erney Hernández Alzate, de 28 años y Jhon Kennedy Ruiz Olguin de 47 y Juan Domingo Mejías Sepúlveda de 60. Los dos primeros de nacionalidad colombiana, quedaron con la medida cautelar de prisión preventiva, mientras que al tercero, chileno, se le aplicó la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno y prohibición de acercarse a la víctima.

El imputado Robinson Hernández, dijo en una primera declaración que sorprendió a la víctima robando en su casa y por eso lo agredió.

En una segunda declaración, manifestó que en realidad, él junto a sus amigos salieron a comprar y mientras estuvo ausente de su hogar en el Campamento Luz Divina entró un sujeto a robar, que sus vecinos identificaron como “el Laucha”. Este, sustrajo desde su domicilio varias herramientas que usa en su trabajo en construcción y por ello salió en su búsqueda en un intento de recuperar las especies. Lo encontraron cerca de la casa y lo agredieron con golpes y un arma cortante, y luego lo dejaron tirado en la calle.

Efectivos del OS.9 realizaron empadronamientos en el sector y tomaron declaraciones a todos los involucrados.

La defensa se opuso a la calificación jurídica, estimando que de acuerdo a informes médicos los hechos se enmarcaban más bien en un delito de lesiones menos graves. Agregó que los imputados eran personas conocidas y colaboradoras del Campamento Luz Divina, lo que estaba refrendado por la gran cantidad de vecinos que asistieron a la audiencia a prestarle su apoyo.

La juez de Garantía, sin embargo desestimó estas alegaciones indicando que el hecho que ellos fueran 3 y el ataque se produjera de noche con un cuchillo de 37 centímetros, justificaba la calificación de homicidio frustrado.

Se dispuso un plazo de investigación de 70 días.